

Análisis de los Seguros y Reaseguros en Colombia

DURACIÓN Y HORARIO:

08 horas online

Viernes de 6:00 p.m. a 9:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. hora Colombia

FECHAS:

Enero 22 y 23 de 2021

VALOR DE LA INVERSIÓN:

\$390.000 más IVA

USD 122



Información:

(57-1)2436420 Ext. 4007- 4006 - 4005

Celular: (57-1) 318 517 5671 - 318 383 6218 - 317 367 5060

Directo (57-1)2107805.

OBJETIVO:

El curso tiene como objetivo realizar un detallado análisis de los conceptos y la normativa aplicable en Colombia a los contratos de seguro y reaseguro a fin de proporcionar una adecuada información al mercado asegurador nacional e internacional, recopilando las normas legales que regulan la actividad aseguradora y reaseguradora todas las cuales tienen por objeto velar por la transparencia del mercado y, fundamentalmente, proteger los derechos de los asegurados, considerando su constante cambio y ajuste año tras año.

DIRIGIDO A:

- Abogados de las Compañías de Seguros
- Funcionarios de las áreas de Intermediarios de Seguros, Fuerzas de Ventas y Capacitación de las aseguradoras
- Funcionarios de los Intermediarios de Seguros y Reaseguros
- Personas interesadas en los temas propios de seguros y reaseguros en Colombia

TEMARIO

- *Código de Comercio. Disposiciones legales que rigen el contrato de seguro y reaseguro en Colombia.*
- *Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Disposiciones legales que rigen la organización, supervisión y control de la actividad aseguradora en Colombia.*
- *Ley 45 de 1990. Normas en materia de intermediación financiera.*
- *Ley 510 de 1999 Disposiciones en relación con el sistema financiero y asegurador, el mercado público de valores, las Superintendencias Bancaria y de Valores y se conceden unas facultades"*
- *Ley 964 de 2005 Objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular las actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores.*
- *Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor.*
- *Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.*
- *Circular Básica Contable y Financiera y remisión de información.*
- *Decreto 2555 de 2010. Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones.*
- *Decretos relacionados con el régimen de inversiones de las entidades aseguradoras.*
- *Decretos relacionados con el régimen de reservas técnicas de las entidades aseguradoras.*
- *Decreto 1222 de 2003 Montos de patrimonio requerido para la operación de los ramos de seguro y de capital mínimo que deberán acreditar las entidades aseguradoras que tengan como objeto exclusivo el ofrecimiento del ramo de seguro de crédito a la exportación.*
- *Decreto 2558 de 2007 Régimen de las oficinas de representación de instituciones financieras, reaseguradoras y del mercado de valores del exterior.*
- *Decreto 2775 de 2010 Registro Único de Seguros*
- *Otros (Proyectos de ley, Seguros obligatorios.)*

Conferencista:

David Gutiérrez Garay

Economista de la Universidad Central, con Maestría en Economía de la Pontificia Universidad Javeriana.

Se ha desempeñado como funcionario de las compañías de Seguros Aseguradora Solidaria, AIG Seguros Colombia (hoy SBS Seguros Colombia) y Seguros Colpatria (hoy Axa Colpatria)

Igualmente, ha sido profesor de cátedra en las Universidades Central, EAN y Jorge Tadeo Lozano.

Actualmente es Gerente Comercial de UIB Corredores de Reaseguro S.A. encargado de la gestión de servicios de corretaje de reaseguros, análisis estadísticos de tarificación y estructuración de soluciones de (rea)seguros tanto en esquema facultativo como de contratos en el mercado de América Latina.

Igualmente, es profesor del INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS- INS, en la materia Curso de Reaseguros

Nota:

La Fundación Instituto Nacional de Seguros, se reserva el derecho de modificar las fechas programadas así como los docentes previamente publicados en los eventos o su cancelación de acuerdo con las condiciones en que se desarrolle el proceso de inscripciones.

EL INS CUENTA CON LAS SIGUIENTES FACILIDADES DE PAGO:

1. Consignación en efectivo a favor de la Fundación Instituto Nacional de Seguros (NIT. 860.076.579-9) en las siguientes cuentas nacionales:

Banco	No. de cuenta	Clase de cuenta
Sudameris	81862187	Corriente
Davivienda	457469997193	Corriente

2. Pago con cheque cruzado a nombre de la FUNDACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS (NIT. 860.076.579-9) (Carrera 7 No. 26 – 20 – Piso 4).
3. Crédito a través de Banco Pichincha.
4. Para pagos en línea siga estos pasos:

PAGOS EN LÍNEA CON ITAÚ



1

Ingresa: www.itaui.co

2



Seleccione Itaú pagos

3



Ingresa al icono Educación

4



En "Buscar comercio" ingrese Fundación Instituto Nacional de Seguros, una vez seleccionado dar en el botón ingresar.

5



Diligencie los campos, con datos del curso y valor **neto a pagar**.

6

Una vez finalizada la transacción, agradecemos enviar el soporte de pago exitoso al correo.

Política de descuentos

Modalidad	Destinatarios	Porcentaje
Pronto Pago	Se otorga a las personas naturales o jurídicas que cancelan el valor total del curso con más de diez (10) días calendario de antelación a la fecha de inicio.	10%
Fidelidad	Se otorga a las personas naturales o el mismo funcionario de la persona jurídica que en el año vigente haya tomado otro curso con el INS.	10%
Número de inscritos	Se otorga cuando de una misma persona jurídica o grupo empresarial se inscriben varias personas. El porcentaje del descuento varía de acuerdo al número de personas inscritas, como se indica a continuación:	
	Dos (2) o tres (3) personas.	5%
	Cuatro (4) personas.	10%
	Cinco (5) personas.	15%
	Más de cinco (5) personas.	20%

Es importante precisar que los descuentos antes señalados no son acumulables entre sí. La persona puede optar por el descuento que le sea más conveniente.

Las personas naturales deben cancelar la totalidad del curso con antelación al inicio del mismo.